

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 5 de junio de 2023, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de concesión de aguas desaladas para riego. (PP. 2225/2023).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2021SCA000006AL, de solicitud de concesión de aguas desaladas para riego, cuyas características se indican a continuación:

Titular: Servicios Hídricos Agricultura y Ciudad, S.L.U.
Registro solicitud: 29.11.2021.
Destino del agua: Riego agrícola.
Volumen máximo anua: 5.000.000 m³.
Caudal máximo instantáneo: 185,2 l/s.
Caudal continuo: 158,5 l/s.
Superficie de actuación: 1.429 ha de invernaderos (Anexo XVI del proyecto).
Dotación media: 3.500 m³/ha.
Origen del recurso: DAM Mar de Alborán.
Término municipal captación: Almería.
Punto de toma: X: 567.118,69, Y: 4.072.227,59, UTM30, ETRS89.
TM destino de las aguas: Níjar.
Demarcación hidrográfica: Mediterránea.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>,
así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía,

bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 5 de junio de 2023.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.